

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO SISTEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO
DE LA PREINVERSIÓN -SINAFIP-
DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998 AL 30 DE JUNIO DE 2011**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011

INDICE

TOMO XX / I

SISTEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA PREINVERSION -SINAFIP-.

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
DICTAMEN DE AUDITORÍA	7
ESTADOS FINANCIEROS	9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	16
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	17
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	19
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	31



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 3 de febrero de 1998, entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo número 794-97, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso denominado Sistema Nacional de la Preinversión -SINAFIP-, facultando al Ministro de Finanzas Públicas, para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 295 el 17 de septiembre de 1998.

Elementos personales

Los elementos personales del Fideicomiso lo constituyen: El Fideicomitente: Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas. El Fiduciario: Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. El Fideicomisario: La institución o entidad favorecida, centralizada o descentralizada del sector público o las personas individuales o jurídicas del sector privado, favorecidas con financiamiento destinado a la preinversión.

El 26 de enero de 2007, entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo No. 016-2007, conforme el cual se autoriza al Ministro de Finanzas Públicas, para que efectúe la sustitución del Banco del Café, S.A. como fiduciario, por el banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, considerando que la Junta Monetaria en Resolución JM-120-2006 de fecha 19 de octubre de 2006, resolvió suspender las operaciones del Banco del Café, S. A.; como consecuencia de lo cual, dicho Banco, quedó imposibilitado legalmente para continuar actuando como Fiduciario del Fideicomiso. Así mismo para efectuar las modificaciones necesarias a la Escritura Pública de constitución y todas las acciones que permitan el traslado del patrimonio Fideicometido, según la naturaleza de los bienes que lo conforman, siendo formalizado en Escritura Pública No. 444 de fecha doce de junio de 2007.

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será de 5 años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 16 de septiembre de 2003.

El Acuerdo Gubernativo No. 525-2003, vigente a partir del 10 de septiembre de 2003, el Acuerdo Gubernativo No.286-2004, vigente a partir del 16 de septiembre de 2004 y el Acuerdo Gubernativo No. 247-2009, vigente a partir del 12 de septiembre de 2009, facultan al Ministro de Finanzas Públicas a modificar la cláusula Décima Sexta de la Escritura Pública No. 295 del 17 de septiembre de 1998, en el sentido de ampliar el plazo por un total de 11 años adicionales, siendo formalizado en las Escrituras Públicas números. 477, 244 y 27 de fechas 16 de



septiembre de 2003, 16 de septiembre de 2004 y 29 de enero de 2010 respectivamente, en consecuencia su vencimiento se estableció el 16 de septiembre del 2014.

Función

Objetivos y fines

El objeto primordial del fideicomiso, conforme el Acuerdo Gubernativo número 794-97, consiste en: Coordinar las actividades de preinversión necesarias para el desarrollo del país y, según se requiera, contratar o financiar los estudios de preinversión. Para el efecto, el SINAFIP debe identificar y establecer prioridades de preinversión, que podrán ser tanto del sector público como del sector privado, en congruencia con las políticas nacionales de desarrollo.

De acuerdo a la escritura pública de constitución, la finalidad del fideicomiso es la de administrar el patrimonio Fideicometido, a manera de posibilitar el logro de las metas trazadas para el país en materia de preinversión, con el propósito de convertir al SISTEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA PREINVERSION -SINAFIP- en una entidad eficiente y capaz de cumplir y colaborar en el desarrollo nacional .

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme Acuerdo Gubernativo, Escrituras Públicas y Reglamentación del fideicomiso, es para financiar la contratación de consultores o firmas consultoras, para actividades de preinversión a favor de Instituciones del Gobierno Central, entidades descentralizadas del Sector Público y personas individuales o jurídicas del Sector Privado, específicamente para lo siguiente: A) ESTUDIOS GENERALES: 1) Estudios básicos de carácter macroeconómico, regional, sectorial, y subsectorial; 2) Estudios técnicos, económicos y sociales de carácter preliminar para evaluar la conveniencia y oportunidad de realizar programas, proyectos o grupos de programas y proyectos; 3) Investigaciones básicas sobre procesos tecnológicos y su posible adaptación al país; y, B) ESTUDIOS ESPECIFICOS: 1) Estudios de prefactibilidad y factibilidad técnica, socio-económica, o financiera, jurídica y administrativa de programas o proyectos específicos, 2) Diseños finales de ingeniería; 3) Estudios complementarios para proyectos cuya factibilidad técnica financiera y económica, haya sido demostrada, 4) Estudios sobre procesos tecnológicos de aplicación específica; 5) Estudios destinados al mejoramiento de la capacidad técnica, administrativa y operativa del Estado y de Empresas Privadas; y 6) Los demás que determine, en forma expresa, el Consejo Directivo del SINAFIP y que sean congruentes con las políticas de desarrollo del Estado.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar el cumplimiento de leyes, acuerdos, escrituras, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas a ser auditadas, así como la revisión de montos de los Estados Financieros con la finalidad de emitir opinión sobre la razonabilidad de los mismos, por el período comprendido del 17 de septiembre de 1998 al 30 de junio de 2011.

Específicos

Verificar el movimiento de las cuentas del Estado de Resultados, por el período 17 de septiembre de 1998 al 30 de junio de 2011 .

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General al 30 de junio de 2011.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 17 de septiembre de 1998 al 30 de junio de 2011; con énfasis en el Balance General y Estado de Resultados.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

Al 30 de junio de 2011, reporta un activo total de Q946,958.94, un pasivo de Q60,000.00 y un patrimonio neto de Q886,958.94.

Activo

El Balance General al 30 de junio de 2011, reporta un activo total de Q946,958.94, integrado por los siguientes rubros principales: Bancos Q85,855.96, Inversiones Crédito Hipotecario Nacional Q589,760.00, Propiedad Planta y Equipo Q261,881.80 y Cuentas por Liquidar (ISR) Q9,461.18.

Bancos

El fiduciario reportó que al 30 de junio de 2011, los recursos fideicometidos son administrados en la cuenta de depósitos monetarios No. 02-113-016613-0 del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, con saldo de Q85,855.96.

Se revisaron conciliaciones bancarias, las cuales se encuentran al día al 30 de junio de 2011.

Inversiones Financieras

Las inversiones financieras fueron efectuadas de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo séptima de la Escritura de Constitución del Fideicomiso y al 30 de junio de 2011, ascienden a Q589,760.00.

Se verificó que las inversiones financieras se encuentran respaldadas por títulos reconocidos en el sistema financiero nacional y a la fecha se encuentran vigentes en su plazo, efectuando las confirmaciones correspondientes.

Propiedad, Planta y Equipo

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, bienes muebles por Q.261,881.80, integrados en: Equipo de Oficina Q38,739.00, Equipo de Cómputo Q 85,590.80 y Equipo de Transporte Q137,552.00.



Cuentas por Liquidar

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, saldo de cuentas por liquidar por Q9,461.18, la cual corresponde a Impuesto Sobre la Renta.

Pasivo

Las obligaciones del fideicomiso al 30 de junio 2011, reportan un saldo de Q60,000.00, conformado por:

Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, Obligaciones Corrientes que corresponden a Honorarios por Pagar por Q60,000.00.

Patrimonio

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, saldo de patrimonio fideicometido por Q886,958.94, integrado por: Patrimonio Fideicometido Pagado Q.1,225,289.26, Resultados Acumulados (Q294,595.37) y Resultado del ejercicio (Q43,734.95).

El anterior fiduciario Banco del Café, S.A., reporta en su último Balance General al 30 de septiembre de 2006, saldo de patrimonio fideicometido por Q1,127,881.13, integrado por: Patrimonio Recibido Q82,046,490.41, Desembolsos (Q86,118,256.30) y Reservas de Patrimonio Q5,199,647.02.

Al verificar el Balance General al 30 de junio de 2011, se observa que los saldos reportados por Banco del Café, S. A., no fueron registrados por el nuevo Fiduciario, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

El fiduciario Banco del Café, S.A., reporta al 30 de septiembre de 2006, desembolsos por un total de Q86,118,256.30 de los cuales Q7,743,810.62 corresponden a IVA y Q78,374,445.68 a inversiones realizadas en 710 Estudios de Preinversión.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

El resultado por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2011, que reporta el



fiduciario, es una pérdida de Q43,734.95.

Ingresos

Los Ingresos del 1 de enero al 30 de junio de 2011 fueron de Q16,265.05, los cuales corresponden a Intereses por Depósitos Monetarios por Q192.06 y por Inversiones a plazo fijo Q16,072.99.

Gastos

Los Gastos reportados durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2011 que reporta el fiduciario suman Q60, 000.00, por Honorarios del Fiduciario.

Estado de flujo de efectivo

El fiduciario reporta como patrimonio fideicometido Q886,958.94, con las variaciones siguientes: Ingresos Q16,265.05, Egresos por Actividades de Operación (Q60,000.00); Egresos por Actividades de Inversión (Q801,102.98); Patrimonio Fideicometido Pagado Q1,225,289.26; Resultados por Aplicar (Q294,595.37), estableciendo un saldo inicial de Q77,461.65, para un cambio neto en el efectivo del período de Q8,394.31 y un saldo final de Q85,855.96.



DICTAMEN

Doctora

Zully Karin Lissette Slowing Umaña

Presidente del Consejo Directivo

Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP-

Su Despacho.

Hemos auditado el Balance General que se acompaña del Fideicomiso Sistema Nacional de la Preinversión -SINAFIP- al 30 de junio de 2011, y los estados relacionados de Resultados y Flujo de Efectivo a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

El Balance General del Fideicomiso Sistema Nacional de la Preinversión -SINAFIP-, al 30 de junio de 2011, no refleja la situación real del Fideicomiso, debido a que no están registradas todas las operaciones del periodo comprendido del 17 de septiembre de 1998 al 30 de septiembre de 2006.

Los estados financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso. Hallazgo No. 1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.





En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados no presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, para el periodo que terminó en esa fecha, de conformidad con prácticas contables utilizadas por el Fiduciario.

Guatemala, 19 de octubre de 2011



Estados Financieros



FIDEICOMISO SISTEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA PRE-INVERSION
BALANCE GENERAL
 AL 30 DE JUNIO 2,011

FOLIO No. 148

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO					
500	DISPONIBILIDADES				
500.02	BANCOS			85,855.96	85,855.96
500.0202	DEPÓSITOS MONETARIOS		85,855.96	85,855.96	
500.0202.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA				
500.0202.0101	02-113-016613-0 FID ADMON E INVER SIS NAC FINANCIAMIENTO	85,855.96			
510	INVERSIONES				
510.01	CORTO PLAZO			589,760.00	589,760.00
510.0101	PLAZO FIJO		589,760.00	589,760.00	
510.0101.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		589,760.00		
525	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES				
525.02	MAQUINARIA Y EQUIPO			261,881.80	261,881.80
525.0202	EQUIPO DE OFICINA			38,739.00	
525.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE			137,552.00	
525.0208	EQUIPO DE COMPUTO			85,590.80	
527	CUENTAS POR LIQUIDAR				
527.01	IMPUESTOS			9,461.18	9,461.18
527.0103	I.S.R.			9,461.18	
	SUMA ACTIVO				946,958.94
	PASIVO				
620	OBLIGACIONES CORRIENTES				
620.01	CORTO PLAZO			60,000.00	60,000.00
620.0102	HONORARIOS POR PAGAR		60,000.00	60,000.00	
700	PATRIMONIO				
700.01	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO				
700.0101	PATRIMONIO ASIGNADO			1,225,289.26	1,225,289.26
700.0101	FONDOS PRIVADOS			1,225,289.26	
710	RESULTADOS POR APLICAR				
710.02	PERDIDA			(294,595.37)	(294,595.37)
710.0201	AÑO 2,007			(68,670.33)	
710.0202	AÑO 2,008			(102,189.90)	
710.0203	AÑO 2,009			(39,474.67)	
710.0204	AÑO 2,010			(84,260.47)	
8	PRODUCTOS Y GASTOS				
850	PRODUCTOS			16,265.05	16,265.05
9 (-)	GASTOS			60,000.00	60,000.00
951	GASTOS			60,000.00	
	SUMA IGUAL AL ACTIVO				946,958.94
	CONTRA CUENTAS DE ORDEN				
101	VALORES PROPIOS EN CUSTODIA				
101.01	ESCRITURAS			2.00	
101.02	CERTIFICADOS DE INVERSION			1.00	
101.04	CHEQUES			1.00	
101.0401	CHEQUES ORDINARIOS			1.00	
110	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA				3.00
110.01	CONTRA CUENTAS DE ORDEN			3.00	
	SUMAS IGUALES			3.00	3.00

El infrascrito Perito Contador del Departamento de Contabilidad, de la Gerencia de Fideicomisos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, inserto en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número de registro dos millones treinta y seis mil ciento setenta y siete guión K (2,036,170-K), CERTIFICA: Que El Balance General al 30 de Junio 2,011 presenta razonablemente las cifras de los activos, pasivos y patrimonio del Fideicomiso Sistema Nacional de Financiamiento de la Pre-Inversión.

GUATEMALA, 7 DE JULIO DE 2,011

Yimi Omar Ochoa Alvarez
 Perito Contador
 Reg. No. 2036170-K

LUISA GUISELA MORAN SARCEDO
 MANDATARIA ESPECIAL CON REPRESENTACION

Central
 7a. avenida 22-77 Zona 1
 Guatemala, C. A.
 PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt



FIDEICOMISO
FIDEICOMISO SISTEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA PRE-INVERSION
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2,011

FOLIO No. 149

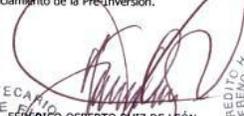
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

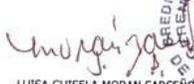
PRODUCTOS						
850	PRODUCTOS					
850.01	INTERESES				16,265.05	16,265.05
850.0102	DEPÓSITOS MONETARIOS			192.06		
850.0102.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		192.06			
850.0102.0101	02-113-016613-0 FID ADMON E INVER SIS NAC FINANCIAMIENTO	192.06				
850.0103	INVERSIONES				16,072.99	
850.0103.01	PLAZO FIJO			16,072.99		
GASTOS						
951 (-)	GASTOS					
951.01	ADMINISTRACION FIDEICOMISO				60,000.00	60,000.00
951.0101	HONORARIOS				60,000.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO						(43,734.95)

El infrascrito Perito Contador del Departamento de Contabilidad, de la Gerencia de Fideicomisos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número de registro dos millones treinta y seis mil ciento setenta y siete guión K (2,036,170-K), **CERTIFICA:** Que El Estado de Resultados al 30 de Junio 2,011 presenta razonablemente los resultados del ejercicio del Fideicomiso Sistema Nacional de Financiamiento de la Pre-Inversión.

GUATEMALA, 7 DE JULIO DE 2,011


Omar Ochoa Alvarez
Perito Contador
Reg. No. 2036170-K


Federico Osberto Ruiz de León
Mandatario Especial con Representación
JEFE DE CONTABILIDAD


Luisa Guisela Moran Sarceno
MANDATARIA ESPECIAL CON REPRESENTACION



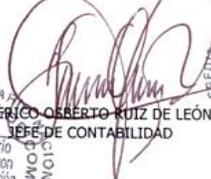
FIDEICOMISO FOLIO No. **150**
FIDEICOMISO SISTEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA PRE-INVERSION
FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2,011

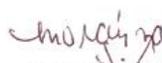
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCION	31/05/2011	VARIACION	30/06/2011
(-)	EGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION	811,102.98	(10,000.00)	801,102.98
510.0101.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	589,760.00	-	589,760.00
525.0202	EQUIPO DE OFICINA	38,739.00	-	38,739.00
525.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE	137,552.00	-	137,552.00
525.0208	EQUIPO DE CÓMPUTO	85,590.80	-	85,590.80
527.0103	I.S.R.	9,461.18	-	9,461.18
620.0102	HONORARIOS POR PAGAR	(50,000.00)	(10,000.00)	(60,000.00)
700	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO	1,225,289.26	-	1,225,289.26
700.01	PATRIMONIO ASIGNADO	1,225,289.26	-	1,225,289.26
710	RESULTADOS POR APLICAR	(294,595.37)	-	(294,595.37)
710.02	PERDIDA	(294,595.37)	-	(294,595.37)
710.0201	AÑO 2,007	(68,670.33)	-	(68,670.33)
710.0202	AÑO 2,008	(102,189.90)	-	(102,189.90)
710.0203	AÑO 2,009	(39,474.67)	-	(39,474.67)
710.0204	AÑO 2,010	(84,260.47)	-	(84,260.47)
8	INGRESOS	7,870.74	8,394.31	16,265.05
850.0102.0101	02-113-016613-0 FID ADMON E INVER SIS NAC FINANCIAMIENTO	159.42	32.64	192.06
850.0103.01	PLAZO FIJO	7,711.32	8,361.67	16,072.99
(-)	9 EGRESOS	50,000.00	10,000.00	60,000.00
951.0101	HONORARIOS	50,000.00	10,000.00	60,000.00
	SALDO INICIAL DEL MES	77,461.65		
	FLUJO DE EFECTIVO		8,394.31	
	SALDO FINAL DEL MES			85,855.96

GUATEMALA, 7 DE JULIO DE 2,011


Yimi Omar Ochoa Alvarez
Perito Contador
Reg. No. 2036170-K


FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
JEFE DE CONTABILIDAD


LUISA GUISELA MORAN SARCEÑO
MANDATARIA ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN



Notas a los Estados Financieros



FIDEICOMISO SISTEMA NACIONAL DE LA PRE-INVERSION – SINAFIP –

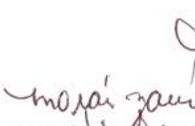
NOTA No 1

OBJETIVO DEL FIDEICOMISO:

El fideicomiso de administración e inversión "Sistema Nacional de Financiamiento de la Pre-Inversión –SINAFIP- fue constituido de conformidad con el acuerdo gubernativo número setecientos noventa y cuatro guión noventa y siete (794-97) emitido el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho, cuyo fideicomiso estará integrado dentro de otras instituciones por el **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS** que tiene por objetivo atender las actividades de financiamiento de pre-inversión, provenientes de los rendimientos del préstamo PL guión cuatrocientos ochenta guión noventa y uno (PL-480-91) y PL guión cuatrocientos ochenta guión noventa y dos (PL-480-92) suscrito entre los Gobiernos de Guatemala y Estados Unidos de América. Para que ejecuten las entidades públicas por un periodo de cinco años contando a partir de la fecha de modificación de la Escritura Pública de constitución, cuyo número es veintisiete (27), de fecha 29 de enero de 2,010. Sus principales objetivos son:

- I. Financiar la Administración del Fideicomiso
- II. Los Recursos destinados al patrimonio fideicometido cuyos recursos provienen de las aportaciones del Gobierno de la República, donaciones y préstamos institucionales e internacionales, sin necesidad de fáccionar nueva escritura pública.
- III. Este fideicomiso esta destinado para financiar la contratación de consultores o firmas consultoras, para actividades de pre-inversión a favor de instituciones del Gobierno Central, entidades descentralizadas del Sector Público y personas individuales o jurídicas del Sector Privado, específicamente para lo siguiente: **a) ESTUDIOS GENERALES**
 - i. Estudios básicos de carácter macroeconómico, regional, sectorial, y sub-sectorial.
 - ii. Estudios técnicos, económicos y sociales de carácter preliminar para evaluar la conveniencia y oportunidad de realizar programas, proyectos o grupos de programas, proyectos.
 - iii. Investigaciones básicas sobre procesos tecnológicos y su posible adaptación al país; **b) ESTUDIOS ESPECIFICOS**


Yimi Omar Ochoa Alvarez
Perito Contador
Reg. No. 2036170-K


LUISA GUISELA MORAN SARACENO
MANDATARIA ESPECIAL CON REPRESENTACION


FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
JEFE DE CONTABILIDAD

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt



- iv. Estudios de re-factibilidad y factibilidad, técnica, socioeconómica, o financiera, jurídica y administrativa de Programas o Proyectos específicos.
- v. Diseños finales de ingeniería.
- vi. Estudios complementarios para Proyectos cuya factibilidad técnica, financiera y económica, haya sido demostrada.
- vii. Estudios destinados al mejoramiento de la capacidad técnica, administrativa y operativa del Estado y de Empresas Privadas.
- viii. Y los demás que determine en forma expresa, el Consejo Directivo del **SINAFIP**.

NOTA No 2

UNIDAD MONETARIA

La unidad monetaria que se utiliza en los registros contables y financieros es exclusivamente en moneda Nacional (quetzales), ya que según la escritura constitutiva del Fideicomiso, toda su gestión se circunscribe al territorio Nacional.

NOTA No 3

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

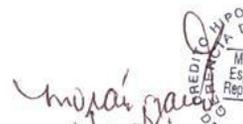
Se trabaja sobre las normas y principios contables, implementando las normas internacionales de contabilidad (NIC'S) no se cuenta con sistema de inventarios ya que es una contabilidad enfocada a la administración de recursos financieros destinados a la pre-inversión otorgados por el Gobierno Central y Organismos Internacionales; los productos financieros (intereses) se contabilizan al cierre de cada mes.

a) RECONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y GASTOS

- i. Los productos se reconocen bajo el método contable de lo devengado, los cuales corresponden a los intereses generados por las cuentas de bancos.
- ii. Los gastos se reconocen bajo el método contable de lo devengado, los cuales corresponden a la administración del fideicomiso en el cual se registra los honorarios por administración.
- iii. Se registran erogaciones que no pertenecen a los fines del fideicomiso que servirán para la ejecución de su organización y constitución.



Yimi Omar Ochoa Alvarez
Perito Contador
Reg. No. 2036170-K



LUISA GUISELÁ MORÁN SARACENO
MANDATARIA ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN



FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
JEFE DE CONTABILIDAD



Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt



NOTA NUMERO 4:

DISPONIBILIDAD

La disponibilidad del Fideicomiso se encuentra actualmente registrada en una cuenta bancaria la cual está constituida en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala:

NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO	NUMERO DE CUENTA
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION SISTEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO	MONETARIOS	02-113-016613-0

La cuenta No. 02-113-016613-0 a nombre de Fideicomiso, es la cuenta principal del fideicomiso la cual es utilizada para la ejecución de las actividades de interés financiero y pre-inversión que ejecuten las entidades públicas y la captación de productos capitalizables al cierre de cada mes.

NOTA NUMERO 5:

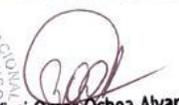
INVERSIONES (EQUIVALENTE DE EFECTIVO)

En este rubro se consigna el registro de la inversión que se tiene en Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala a un plazo de 90 días a una tasa de interés del 5.75% con fecha de vencimiento 19-09-2011 por un monto de Q. 589,760.00 según certificado de inversión No 15379 de fecha 29 de diciembre 2,010

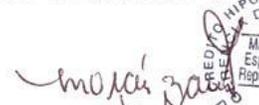
NOTA NUMERO 6:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

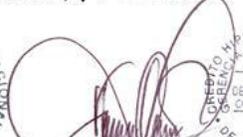
En este rubro se consigna devolución al patrimonio fideicometido a través de activos fijos según se detalla: **EQUIPO DE OFICINA: a)** COMPRA DE COPIADORA XEROX 5830 No SERIE D8E009939 Q.38,738.00 **b)** SORTER 58XX SERIE No 12255658 Q. 1.00 / **EQUIPO DE TRANSPORTE** por Q. 137,552.00 / **EQUIPO DE COMPUTO: a)** 4 PC DESKT IBM NETVISTAS PENTIUM IV DE 1.5 GHZ TIPO 6350 MODELO KCS SERIES 78W8180, 78W8083,78W8141 Y 78W8200 / 4 DESKT IBM MONITORES COLOR NEGRO DE 15" TIPO 6331 MODELO 47N SERIES 66AAPZ6, 56AGXW7, 66AAXKL Y 66BDKG4 / 4 PCDESKT CD ROM DRIVE DE 52X CREATIVE LABS / 4 PCDESKT MICROSOFT OFFICE XP PRO ESPAÑOL OEM / \$ 7,232.71 por Q. 56,776.80 ;**b)** 2 IMPRESORAS HEWLETT PACKARD LASERJET 2200D C/U Q. 14,407.00 Q. 28,814.00



Yimi Omar Ochoa Alvarez
Perito Contador
Reg. No. 2036170-K



LUISA GUISELA MORAN SARACENO
MANDATARIA ESPECIAL CON REPRESENTACION



FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
JEFE DE CONTABILIDAD

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt



**NOTA NUMERO 7:
IMPUESTOS**

En esta cuenta se registran los impuestos a favor del fideicomiso que se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO	MONTO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (TRIMESTRAL)	IMPUESTO	Q. 9,461.18

Estos rubros presentan los impuestos a favor del fideicomiso el cual podrá ser deducido de cualquier obligación al cual estuviere sujeto.

**NOTA NUMERO 8:
OBLIGACIONES CORRIENTES**

En esta cuenta se registran los honorarios por la administración del fideicomiso pendiente de cobro por parte del Banco CHN según se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO	MONTO
HONORARIOS POR PAGAR	CUENTA POR PAGAR	Q. 60,000.00

Este rubro se encuentra sujeto a pagar hasta que el fideicomiso cuente con la disponibilidad con la que cubra la deuda contraída.

**NOTA NUMERO 9:
PATRIMONIO ASIGNADO**

En esta cuenta se registra el patrimonio que fue constituido el fideicomiso, según escritura de constitución No. 295 de fecha 17 de septiembre de 1998, y sus modificaciones en escrituras No 477 de fecha 16 de septiembre 2,003 / No 244 de fecha 16 de septiembre 2,004 /No 444 de fecha 12 de junio 2,007 y No 27 de fecha 29 de enero 2,010.



[Firma]
Yimi Omar Ochoa Alvarez
Perito Contador
Reg. No. 2036170-K




[Firma]
LUISA GUISELA MORAN SARACENO
MANDATARIA ESPECIAL CON REPRESENTACION

[Firma]
FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
JEFE DE CONTABILIDAD

Central
7a. avenida 22-77 Zona 1
Guatemala, C. A.
PBX: 2223 0333 www.chn.com.gt



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctora
Zully Karin Lisette Slowing Umaña
Presidente del Consejo Directivo
Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP-
Su Despacho.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP- al 30 de junio de 2011, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el periodo terminado en esa fecha preparado por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada en este informe.

Guatemala, 19 de octubre de 2011



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctora
Zully Karin Lissette Slowing Umaña
Presidente del Consejo Directivo
Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP-
Su Despacho.

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP- al 30 de junio de 2011 y los estados financieros que se acompañan por el periodo terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 19 de octubre de 2011



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso

Condición

El Balance General al 30 de junio de 2011, emitido por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, actual fiduciario del Fideicomiso Sistema Nacional de la Preinversión -SINAFIP-, no refleja la situación real del Fideicomiso, debido a que no están registradas todas las operaciones del periodo comprendido del 17 de septiembre de 1998 al 30 de septiembre de 2006, del anterior Fiduciario Banco del Café, S.A.

Criterio

La Escritura Pública No. 444 de fecha 12 de junio de 2007, en la cláusula Cuarta. Entrega y Aceptación, establece: El representante Judicial del Banco del Café, S.A., manifiesta que por este acto, y con la autorización manifiesta y expresa del Fideicomitente sustituye el encargo fiduciario y entregará mediante acta al Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la documentación siguiente: a) Documentos contables y administrativos del Fideicomiso, desde su constitución hasta el diecinueve de octubre de dos mil seis; b) Libros contables y de actas autorizados del Fideicomiso. Las operaciones que no estuvieren registradas contablemente, las realizará el Fiduciario, con base en la documentación que se le entregue por el monto que totalicen las mismas.

El Acuerdo Gubernativo 794-97, vigente a partir del 4 de febrero de 1998, indica en su Artículo 7. Funciones del Consejo Directivo del SINAFIP. Inciso f) Conocer y aprobar los informes financieros, que rindan las instituciones fiduciarias, al Ministerio de Finanzas Públicas como Fideicomitente.

Causa

Incumplimiento a la Escritura Pública No. 444 de fecha 12 de junio de 2007 .

Efecto

Los Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso.



Recomendación

El Fideicomitente y el Consejo Directivo deben exigir al fiduciario, el registro de las operaciones del anterior fiduciario.

Comentario de los Responsables

Con relación al registro de las operaciones del anterior fiduciario, le informo que el Consejo Directivo en varias oportunidades solicitó a la Gerencia de Fideicomisos la integración contable y administrativa del Fideicomiso, lo cual se demuestra mediante oficios SINAPRE OF-77-2007, DIPRE-59-2011; sin embargo el Crédito Hipotecario Nacional al 31 de octubre de 2007 en los Estados Financieros, únicamente registró los saldos de Bancos por el monto de Q963,407.46; no así las cuentas de Deudores varios, Bienes Muebles e Inmuebles, asimismo el Patrimonio, Desembolsos, Reservas de Patrimonio y Capital Complementario.

Lo anterior, refleja que el Consejo Directivo en varias oportunidades se ha interesado en contar con la información real de los saldos de las cuentas, sobre lo cual según oficio GDF-AD-1616-2011 Ref. DIPRE-59-2011 de fecha 23 de agosto 2011, la Gerente de Fideicomisos del Crédito Hipotecario Nacional, manifiesta que desde julio del 2008 se solicitó al Represente Judicial del Banco del Café, S.A. la documentación correspondiente, sin embargo no ha obtenido resultados positivos, la cual se adjunta fotocopias de la información siguiente:

Oficio OF-77-2007

Oficio enviado por la Gerencia de Fideicomisos de fecha 7/12/2007

Oficio SINAPRE OF-77-2007

DIPRE-5-2011

Acta de Entrega de Documentación de Fideicomisos No. 16-2007

Estados Financieros elaborados por Bancafé al 30 de septiembre de 2006

Estados Financieros elaborados por el CHN al 31 de octubre de 2007

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala indica: Al respecto nos permitimos manifestar que de acuerdo a lo establecido en la escritura constitutiva del referido fideicomiso en la cláusula CUARTA establece: que el Representante Judicial del Banco del Café, S.A., entregará mediante acta al Presidente y Representante Legal de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la siguiente documentación: Documentos contables y administrativos del fideicomiso, desde su constitución hasta el 19 de octubre de 2006...; documentos que a la presente fecha no se han recibido.

En la misma cláusula cuarta de la referida escritura del fideicomiso se estipula que El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala únicamente será responsable del patrimonio fideicometido que reciba y le sea entregado, con base en las actas



correspondientes.

Por lo anterior no se ha podido realizar operaciones que provenían de registros contables del Banco del Café, S.A.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, considerando que al 30 de junio de 2011, los Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso. Los argumentos presentados por la Administración del Fideicomiso y el Fiduciario, ratifican que no se han hecho las gestiones necesarias y apropiadas para corregir esta deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Directora de Auditoría Interna, Representante Legal del Fiduciario y tres integrantes del Consejo Directivo, conformado por: Presidente, Representante Titular de la Presidencia de la República y Representante Titular del Ministerio de Finanzas Públicas, por Q2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Operaciones pendientes de regularizar

Condición

Al revisar el reporte No. R00801007.rpt, generado el 27 de septiembre de 2011 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se verificó que al 30 de junio de 2011, se encuentran pendientes de regularizar Q2,031,444.31.

Criterio

El Decreto 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, vigente para el ejercicio fiscal 2010, Artículo 24. Responsables de la ejecución presupuestaria, párrafo 1, indica: "Las autoridades superiores de las entidades que conforman la Administración Central, son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad, y en los casos que correspondan, velarán porque se registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), los comprobantes Únicos de Registro (CUR), para efectos presupuestarios, contables y de pago." Y párrafo 4: "Las autoridades superiores de las entidades referidas, son responsables de los fondos rotativos, anticipos a contratistas, fondos en fideicomisos, anticipos a los Organismos Regionales e Internacionales que ejecuten fondos públicos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), así como a Comités Educativos, Juntas Escolares y



demás organizaciones que soliciten al Ministerio de Finanzas Públicas, quienes autorizarán los trámites administrativos para la entrega de los recursos financieros y los registros contables.

El Decreto 19-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Decreto 72-2008, Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, vigente para el ejercicio fiscal 2010, Artículo 46 bis. Responsables de los Fideicomisos. Las autoridades superiores de las entidades de la administración central, entidades descentralizadas, entidades autónomas y las unidades ejecutoras que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, serán responsables de la ejecución de los fondos fideicometidos y de la rendición de cuentas respectiva.

El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 4.18 REGISTROS PRESUPUESTARIOS, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real.

La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.”

El Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso, año 2010, en numeral romano II, Normas Específicas sobre la Operatoria de la Figura del Fideicomiso, inciso 8. Ejecución y registro presupuestario del fideicomiso, indica: “La ejecución real de los gastos, según la estructura y presupuesto vigente del fideicomiso, se registrará y solicitará en la etapa de regularización en el SIGES y se aprobará en el SICOIN, con lo cual se actualiza automáticamente los registros de ejecución presupuestaria y contables.”

Causa

Incumplimiento a lo establecido en la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado y sus reformas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental y el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

Efecto

Al no efectuar las regularizaciones de los pagos oportunamente, se limitan los créditos presupuestarios del ejercicio fiscal vigente.



Recomendación

El Director Ejecutivo y Técnico de SINAFIP, debe girar instrucciones al Director Financiero, a efecto que las regularizaciones se efectúen oportunamente.

Comentario de los Responsables

Con relación a este hallazgo, le manifiesto que la Unidad de Administración Financiera con fecha 17 de junio de 2011, recibió de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas, el oficio No. 484-2011-DC en el que se requiere la conciliación de los saldos contables del SINAFIP que aún aparecen en los registros de dicha Dirección.

Por lo anterior y con el objeto de contar con saldos razonables, oportunos y conciliados, se conformó una comisión a efecto de localizar la documentación de soporte, lo cual fue del conocimiento a la Dirección de Contabilidad del Estado mediante oficio UDAF-411-2011.

No obstante a lo anterior, es importante indicar que la Dirección de Contabilidad del Estado como responsable del registro sistemático de las gestiones de las transacciones del Sector Público con efectos presupuestarios, patrimoniales y financieros, es el ente Rector de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que también se debe requerir a esa Dirección la integración para dicha depuración.

Por otra parte, es oportuno indicar que mediante oficio UDAF 422-2011, se solicitó ante la Dirección Técnica del Presupuesto, espacio presupuestario para la regularización de gastos para el SINAFIP, sin obtener a la fecha respuesta alguna, adjunto encontrará la siguiente información:

Oficio 484-2011-DC
Oficio UDAF-411-2011
Oficio UDAF 422-2011
Oficio de fecha 6 de octubre de 2011

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, considerando que el valor pendiente de regularizar se origina desde el año 2006 y a la fecha de finalización de la auditoría no se han efectuado las correcciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39,



numeral 18, para dos Directores Financieros del periodo 2006 al 2009, del Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP-, por Q2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.3

Fideicomiso sin ejecución

Condición

El Fideicomiso de Administración e Inversión denominado Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP-, a partir del año 2006, se encuentra sin ejecución de actividades de preinversión, incumpliendo con el objetivo para el que fue creado.

En el Balance General emitido por Banco del Café, S.A. al 30 de junio de 2006, se registra un Patrimonio Desembolsado de Q86,118,256.30 y al revisar los Estados Financieros emitidos por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, del 12 de junio de 2007 al 30 de junio de 2011, se observó que el Balance General no refleja desembolsos del Patrimonio Fideicometido, lo cual indica que desde la fecha mencionada, no se han contratado estudios de preinversión. Asimismo se verificó que a partir del año 2007, únicamente se han acumulado pérdidas por valor de Q338,330.32, como consecuencia de gastos de operación por Q458,375.78, siendo los más representativos, los Gastos por Administración del Fideicomiso (honorarios al fiduciario), por valor de Q441,993.33.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 794-97, vigente a partir del 4 de febrero de 1998, indica en su Artículo 1. Creación y Objeto. Párrafo 2. El objeto del SINAFIP consiste en coordinar las actividades de preinversión necesarias para el desarrollo del país y, según se requiera, contratar o financiar los estudios de preinversión.

La Escritura Pública No. 295 de fecha 17 de septiembre de 1998, en la cláusula Cuarta. Fines del Fideicomiso, establece: La finalidad del presente fideicomiso es la de administrar el patrimonio Fideicometido, a manera de posibilitar el logro de las metas trazadas para el país en materia de preinversión, con el propósito de convertir al SISTEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA PREINVERSION -SINAFIP- en una entidad eficiente y capaz de cumplir y colaborar en el desarrollo nacional.

La misma Escritura, en la cláusula Séptima. Destino de los Fondos Fideicometidos, establece: Este Fideicomiso está destinado para financiar la contratación de consultores o firmas consultoras, para actividades de preinversión



a favor de Instituciones del Gobierno Central, entidades descentralizadas del Sector Público y personas individuales o jurídicas del Sector Privado, específicamente para lo siguiente: A) ESTUDIOS GENERALES: 1) Estudios básicos de carácter macroeconómico, regional, sectorial, y subsectorial; 2) Estudios Técnicos, económicos y sociales de carácter preliminar para evaluar la conveniencia y oportunidad de realizar programas, proyectos o grupos de programas y proyectos; 3) Investigaciones básicas sobre procesos tecnológicos y su posible adaptación al país; y, B) ESTUDIOS ESPECIFICOS: 1) Estudios de perfectibilidad y factibilidad técnica, socio-económica, o financiera, jurídica y administrativa de programas o proyectos específicos, 2) Diseños finales de ingeniería; 3) Estudios complementarios para proyectos cuya factibilidad técnica financiera y económica, haya sido demostrada, 4) Estudios sobre procesos tecnológicos de aplicación específica; 5) Estudios destinados al mejoramiento de la capacidad técnica, administrativa y operativa del Estado y de Empresas Privadas; y 6) Los demás que determine, en forma expresa, el Consejo Directivo del SINAFIP y que sean congruentes con las políticas de desarrollo del Estado.

El Decreto del Congreso de la República No. 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, artículo 26. Fideicomisos públicos y constituidos, párrafo 2 indica: Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo a su objetivo, las unidades ejecutoras quedan responsables de informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y proceder a su extinción y liquidación, sin más trámite.

El Acuerdo Gubernativo 794-97, vigente a partir del 4 de febrero de 1998, indica en su Artículo 7. Funciones del Consejo Directivo del SINAFIP. Inciso f) Conocer y aprobar los informes financieros, que rindan las instituciones fiduciarias, al Ministerio de Finanzas Públicas como Fideicomitente.

Causa

Incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 794-97, Acuerdo de Creación del Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP-, Escritura Pública No. 295 y el Decreto del Congreso de la República No. 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 .

Efecto

El Fideicomiso no está cumpliendo con el fin para el que fue creado, únicamente está generando gastos y pérdidas.

Recomendación

El Consejo Directivo, debe informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio



de Finanzas Públicas que el Fideicomiso no tiene ejecución de acuerdo a su objetivo y proceder a su extinción y liquidación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 54-2010 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 .

Comentario de los Responsables

Con relación a este hallazgo, les informo que actualmente el Consejo Directivo del SINAFIP, con el afán de la reactivación del Sistema y con el fin de transformarlo en un instrumento que respalde el desarrollo de estudios de Preinversión para fortalecer la toma de decisiones en los procesos de Planificación de aquellos proyectos identificados como prioritarios para el desarrollo del país, con el propósito de elevar la calidad de la inversión pública. En esa misma línea, en la propuesta estratégica de la SEGEPLAN 2008-12, se contemplan acciones orientadas a fortalecer los Sistemas Nacionales de Preinversión e Inversión Pública a fin de apoyar la toma de decisiones oportunas sobre inversión pública y la reorientación de políticas, planes y programas. Una de las acciones contenidas en dicha propuesta, es la reactivación del SINAFIP para financiar estudios de Preinversión de programas y proyectos estratégicos para la administración de Gobierno y del Sistema de Consejos.

Dentro de este contexto, las acciones más importantes establecidas y realizadas, así como los resultados obtenidos, orientados a la reactivación de SINAFIP son los siguientes:

- a) La ampliación del plazo del Fideicomiso. Las gestiones realizadas permitieron la ampliación del plazo por cinco años, la nueva fecha de vencimiento es 15 de septiembre de 2014.
- b) Contar con espacio presupuestario para la ejecución de los fondos disponibles en la cuenta del Fideicomiso. Se están realizando las respectivas gestiones para poder financiar el estudio solicitado por el Instituto de Antropología e Historias –IDAEH-: "Proyecto Vial-Franja Transversal del Norte. Una prospección arqueológica.
- c) Contar con fondos para el financiamiento de estudios de Preinversión para el desarrollo de proyectos estratégicos que coadyuven al desarrollo regional y ordenamiento territorial del país, así como para financiar de estudios para proyectos derivados de la Planificación Territorial Departamental, Municipal y Comunitaria. Dentro de esta meta, caben mencionar las gestiones realizadas para obtener recursos:

Durante los años del 2005 al 2010 el SINAFIP ha venido gestionando recursos



ante el Gobierno de la República para poder continuar con la actividad del financiamiento de la preinversión. Para el efecto se elaboraron los documentos correspondientes:

Año 2004. “Proyecto desarrollo estudios de Preinversión, nivel nacional”, para financiar en el año 2005, 179 estudios de Preinversión por un monto de Q. 35.5 millones.

Año 2005. “Proyecto desarrollo estudios de Preinversión, nivel nacional”, para financiar en el año 2006, 28 estudios de Preinversión por un monto de Q. 40.0 millones.

Año 2007. “Proyecto desarrollo estudios de Preinversión, nivel nacional”, para financiar en el año 2008, 100 estudios de Preinversión por un monto de Q15.0 millones.

Año 2009. “Proyecto desarrollo estudios de Preinversión, nivel nacional”, para financiar en el año 2010, 80 estudios de Preinversión por un monto de Q12.0 millones.

Continuando con el esfuerzo para dotar al SINAFIP de recursos, en el presente año, se elaboró el documento “Proyecto desarrollo estudios de preinversión, nivel nacional”, para financiar en el año 2012, 80 estudios de preinversión por un monto de Q. 12.0 millones, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del SINAFIP y, para asegurar la inclusión en el presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el año 2012, la SEGEPLAN remitió el oficio DIPRE -60-2011, al Ministro de Finanzas Públicas donde se le hace la respectiva solicitud orientada para dicho propósito. Se adjunta fotocopia de nota y documento de proyecto.

En el año 2011, se realizaron gestiones para obtener donaciones de recursos para el SINAFIP ante el Banco Interamericano de Desarrollo-BID- el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-.

En cuanto a la realización de operaciones sustantivas del fideicomiso, a solicitud del Instituto de Antropología e Historia –IDAEH, el Consejo Directivo del SINAFIP en el acta No. 02-2010 de fecha 23 de noviembre de 2010 emitió el punto resolutivo SINAFIP 01-2010 por medio del cual dispuso aprobar el financiamiento para la contratación de la firma consultora que formulará el estudio “Proyecto Vial-Franja Transversal del Norte, una prospección arqueológica.” Actualmente las gestiones para la contratación de la consultoría se encuentran en proceso de desarrollo, y para el efecto se cuenta con los términos de referencia y las bases respectivas así como el espacio presupuestario correspondiente a la fuente 06: Donaciones de Andalucía. Sin embargo, debido a que el Ministerio de Finanzas



Públicas no ha autorizado la utilización del espacio presupuestario la operación de financiamiento está en suspenso. Se adjunta solicitud del IDAEH y punto resolutivo del Consejo Directivo del SINAFIP.

En conclusión, por las acciones y actividades que se han venido realizando puede indicarse que el fideicomiso SINAFIP se encuentra en pleno proceso de reactivación y realizando operaciones de financiamiento en la medida en que se lo permiten sus recursos disponibles, en espera de que las gestiones de financiamiento para el año 2012 presentadas tanto al Gobierno Central como a los organismos financieros internacionales (BID y BCIE) tengan resultados satisfactorios para ampliar la cobertura del financiamiento de estudios, preinversión, principalmente para aquellos que sean prioritarios para el país.

Por el volumen de información documental que se cuenta como soporte para el presente hallazgo, se hace de su conocimiento que los mismos se encuentran en el archivo de la SEGEPLAN , los cuales pueden ser consultados al momento de ser solicitados.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, considerando que a la fecha de finalización de la auditoría, el Fideicomiso no refleja ejecución de actividades de preinversión y el Decreto del Congreso de la República No. 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, indica en el artículo 26 que cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo a su objetivo, las unidades ejecutoras quedan responsables de informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y proceder a su extinción y liquidación, sin más trámite.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para los integrantes del Consejo Directivo, conformado por: Presidente, Representante Titular de la Presidencia de la República y Representante Titular del Ministerio de Finanzas Públicas, por Q10,000.00 para cada uno.



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones de auditoría anterior.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RICARDO QUIÑONEZ LEMUS	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	17/09/1998	14/01/2000
2	RENE ARMANDO DE LEON ESCRIBANO	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	14/01/2000	24/08/2000
3	ARTURO FLORENCIO MONTENEGRO CASTAÑEDA	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	25/08/2000	05/12/2001
4	MIGUEL ENRIQUE VON HOEGEN SERRANO	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	05/12/2001	04/01/2004
5	HUGO EDUARDO BETETA MENDEZ-RUIZ	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	14/01/2004	13/09/2006
6	ANA PATRICIA ORANTES THOMAS	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	13/09/2006	15/01/2008
7	OSCAR LEONEL FIGUEROA CABRERA	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	15/01/2008	06/08/2008
8	ZULLY KARIN SLOWING UMAÑA	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	07/08/2008	30/06/2011
9	FRANCISCO BYRON MORALES LOPEZ	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/09/2000	30/07/2002
10	SERGIO VINICIO MENDEZ GARCIA	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/08/2002	04/01/2004
11	JORGE DAVID CALVO DRAGO	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	04/01/2004	15/01/2008
12	VIVIAN ESTHER LEMUS RODRIGUEZ	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/10/2008	30/06/2011
13	MILTON ARNOLDO AGUIRRE FAJARDO	REPRESENTANTE TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	01/01/2000	31/12/2000
14	MARIO RENE SANCHEZ PEREZ	REPRESENTANTE TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	01/01/2001	30/06/2011
15	FRANCISCO JAVIER QUEZADA SANDOVAL	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	13/04/1999	19/12/1999
16	LUIS ESTUARDO SOSA REYES	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	01/01/2000	31/12/2000
17	ANGEL GELIR RODRIGUEZ TELLO	REPRESENTANTE TITULAR DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	17/09/1998	30/09/2002
18	RUBEN AUGUSTO LEMUS DE LEON	REPRESENTANTE TITULAR DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	01/10/2002	23/01/2008
19	PATRICIA CARMELINA ESPINOZA MALTEZ LEMUS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	17/09/1998	01/10/2006
20	MARIO RAFAEL MENDIZABAL	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO	17/09/1998	10/08/2000



VELASCO

21	MELIDA DEL CARMEN CHEW CRUZ DE CALDERON	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/09/2000	31/12/2001
22	VIVIAN ESTHER LEMUS RODRIGUEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/01/2002	22/01/2008

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

Ser un sistema oportuno, eficiente y efectivo, que como resultado de su gestión técnica, financiera, administrativa y de supervisión, facilita y promueve la actividad de preinversión a nivel nacional. Ello, lo lograremos con la participación y el apoyo de todas las instituciones y unidades ejecutoras, conscientes que la suma de esfuerzos permitirá contar con estudios de preinversión confiables y de alta calidad.

Misión

Coordinar las actividades de preinversión necesarias para el desarrollo del país, y, según se requiera, contratar o financiar los estudios de preinversión, a través de la identificación y el establecimiento de prioridades de preinversión, que pueden ser tanto del sector público como del sector privado, en congruencia con las políticas nacionales de desarrollo.

Estructura Orgánica

El Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión -SINAFIP-, se integra por las siguientes instituciones:

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, quien actúa a través de la Unidad Ejecutiva y Técnica del SINAFIP, teniendo a su cargo la coordinación y administración técnica del Sistema.

El Ministerio de Finanzas Públicas, quien actúa como Fideicomitente en los contratos de fideicomiso que se constituyan para la administración de los recursos financieros destinados para la preinversión.

Instituciones financieras del país autorizadas para el efecto, quienes actúan como fiduciarios en los fideicomisos que para el efecto se constituyan.



Con el objeto de establecer un órgano dentro del Fideicomiso que instruya al Fiduciario sobre las actividades que debe realizar para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, se creó el Consejo Directivo y la Unidad Ejecutiva y Técnica.

El Consejo Directivo es el órgano de superior jerarquía y autoridad, y está integrado por: a) El Secretario de SEGEPLAN, quien actúa como Presidente. Como suplente actuará uno de los Subsecretarios Generales, designado por el Secretario General; b) Un delegado titular y su respectivo suplente, nombrado por el Ministro de Finanzas Públicas; c) Un delegado del Presidente de la República y su respectivo suplente; y, d) El Director Ejecutivo y Técnico del SINAFIP, quién actuará como secretario, con voz pero sin voto; y como suplente, el Subdirector del SINAFIP.

La Unidad Ejecutiva y Técnica, depende administrativamente de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y se integra por un Director Ejecutivo y Técnico, con el apoyo de personal técnico y administrativo.

